ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

IMR
07/06/16

DECRETO N° 000691

Litueche,07 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 166 de fecha 01 de Junio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 267, con fecha 01 de Junio de 2016, emitido por la DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Cecilia Apablaza Cabello, cedula de identidad N° 15.770.373-0, domiciliada en Santa Teresa 567, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en 10 planchas de fibrocemento por valor total de $54.775.- (cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM//IMR
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.